

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACION - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES TERMICAS DE LA RPL

Ruc/código :	20608537971	Fecha de envío :	13/02/2025
Nombre o Razón social :	TALLER MV MOTORS E.I.R.L.	Hora de envío :	15:39:43

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la experiencia del postor requieren en servicios similares OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACION, INSTALACIÓN, MONTAJE DE EQUIPOS TERMICOS E INSTALACIONES DE REDES DE VAPOR, solicitamos que incorporen en la experiencia del postor servicios de mantenimientos de electrobombas, porque en el presente servicio hay por hacer mas de 20 manenimientos de electrobombas,tambien que incorporen mantenimiento de tanques hidroneumaticos , tambien hay que hacer mantenimiento de tanques hidroneumatios, que incorporen mantenimiento de equipos electromecanicos por la similitud que tienen en su funcionamiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

No se acepta la consulta. Se precisa que la experiencia en electrobombas y tanques hidroneumáticos no necesariamente está vinculada a un sistema de generación de vapor, ya que estos pueden formar partes de otros sistemas que no tienen relación directa con equipos e instalaciones térmicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACION - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES TERMICAS DE LA RPL

Ruc/código :	20498662910	Fecha de envío :	18/02/2025
Nombre o Razón social :	MANTENIMIENTO Y VENTAS INGENIEROS S.A.C. - MAVEN INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	19:08:03

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita poder confirmar si los medios físicos pueden ser operativos en lugar de estrictamente nuevos , siempre que cumplan con los requisitos técnicos y funcionales necesarios para el desarrollo adecuado del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5. Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

No se acepta la consulta. Se precisa que el contratista podrá suministrar medios físicos de cualquier marca, siempre que éstos sean nuevos y sin uso y a la vez cumplan las características técnicas establecidas en el Anexo 04 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará: "podrán ser de cualquier marca, siempre que éstos cumplan las características técnicas establecidas en el Anexo 04 de los Términos de Referencia."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-ESSALUD/RPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACION - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES TERMICAS DE LA RPL

Ruc/código : 20498662910

Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : MANTENIMIENTO Y VENTAS INGENIEROS S.A.C. -
MAVEN INGENIEROS S.A.C.

Hora de envío : 19:08:03

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

dado que en este punto se solicitan que los medios físicos sean de las marcas solicitadas y entregadas dentro de 10 días, se sabe que hay equipos de importación, por lo cual se solicita puedan indicar al menos tres alternativas de marcas .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5. Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

No se acepta la consulta. Se precisa que el contratista podrá suministrar medios físicos de cualquier marca, siempre que éstos cumplan las características técnicas establecidas en el Anexo 04 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará: "podrán ser de cualquier marca, siempre que éstos cumplan las características técnicas establecidas en el Anexo 04 de los Términos de Referencia."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACION - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES TERMICAS DE LA RPL

Ruc/código :	20498662910	Fecha de envío :	18/02/2025
Nombre o Razón social :	MANTENIMIENTO Y VENTAS INGENIEROS S.A.C. - MAVEN INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	19:08:03

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita puedan indicar las cantidades mensuales de los insumos solicitados

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.3.5.1. **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Se precisa que el costeo de los insumos lo debe hacer la empresa postora tomando en cuenta el Programa de mantenimiento indicado en los Términos de Referencia y la experiencia que tiene el postor en el objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : CP-SM-1-2025-ESSALUD/RPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACION - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES TERMICAS DE LA RPL

Ruc/código :	20498662910	Fecha de envío :	18/02/2025
Nombre o Razón social :	MANTENIMIENTO Y VENTAS INGENIEROS S.A.C. - MAVEN INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	19:08:03

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

podrian considerar colocar al menos tres marcas diferentes para tener mayor alternativas

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 04 **Literal:** - **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

No se acepta la consulta. Se precisa que el contratista podrá suministrar medios físicos de cualquier marca, siempre que éstos cumplan las características técnicas establecidas en el Anexo 04 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará: "podrá suministrar medios físicos de cualquier marca, siempre que éstos cumplan las características técnicas establecidas en el Anexo 04 de los Términos de Referencia."